

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, junio primero (01) de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2011
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	<b>JAIME BRITO BRITO</b>
DEMANDADO:	GLENIS EUFEMIA DAZA DE MENDOZA
JUZGADO DE ORIGEN:	SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MAICAO LA GUAJIRA
RADICACION No.:	<b>44430-31-89-002-2014-00254-01</b>

Al Despacho, según la constancia que precede, se dispone la reprogramación de la presente audiencia que hubiera estado fijada para el próximo 07 de junio de 2017 a las 10:30 a.m., por ende se señala la hora de las **OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA DEL DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, para la celebración de la misma en el asunto de la referencia, en la cual se decidirá sobre el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Magistrado.